



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5388/2025	La Junta de Gobierno Local	27/11/2025

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

10.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 5388/2025 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORQUESTRA SIMFÓNICA DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO «CONCERT GENER 2025», CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 20.000 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Orquesta Simfónica de Castelló tiene por objeto, según el artículo 4 de sus Estatutos, participar en desarrollo musical de esta provincia y Comunidad dentro del ordenamiento constitucional y, para el cumplimiento de este fin, la entidad, fomenta la participación de estudiantes avanzados de conservatorios de la Provincia de Castellón, en una orquesta sinfónica junto a profesores de reconocido prestigio, para poder adquirir de este modo una experiencia a la que difícilmente podrían acceder de otra manera. Las actividades programadas para el año 2025 para el cumplimiento de sus objetivos son, entre otras, la realización del proyecto «Concert gener 2025» en el auditorio de Castellón, donde la Orquesta Simfónica dirigida por Pablo Marqués Mestre interpretó la 5ª Sinfonía de Schostacovix y el Concierto para violín y orquesta de Txaixovsky. El presupuesto total del citado proyecto asciende a 24.748,57 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, manifestada en la providencia de la concejala de Educación y Cultura de fecha 10 de marzo de 2025, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 20.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2 a) y 29.7 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable





número 2025.2.0008963.000, del informe emitido por el técnico especialista en Gestión y Dinamización Cultural, de los informes de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformados por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe favorable de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 24 de noviembre de 2025, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la Orquestra Simfònica de Castelló (CIF G12474359) para la financiación de la realización del proyecto "Concert gener 2025", que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-4-33400-48927 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

